



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 2388

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad N° 298/2016 de fecha 30.06.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N° 687/2016 de fecha 02.09.2016 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Ord N° 829/2016 de fecha 03.10.2016 de Dirección de Tránsito y transporte Público a la dirección jurídica para la ratificación de contrato de Arrendamiento de fecha 05.07.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese y ratifíquese el Contrato de Arrendamiento de fecha 05.07.2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa **Inmobiliaria e Inversiones Centro Nacional de Bodegaje S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.730.520-0, cuya vigencia rige desde el 11 de agosto de 2016 y se extenderá hasta el 31 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive; y por la suma de UF10+ IVA.

2. Los gastos que irroguen dichos contratos se imputan a la cuenta N° 22.09.002 denominada "Arriendo de Edificios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 298/2016 de fecha 30.06.2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Director de Control
- ☐ Dirección de Tránsito
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Personal SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 OCT. 2016... HORA... 13:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]

